

Guayaquil, Marzo 15 del 2013

SEÑORES

**MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INPRISMAR S.A.**

Cumplo en presentar a ustedes mi informe de Comisario por el Ejercicio Económico cortado al 31 Diciembre del 2012, dejando constancia de lo siguiente.

Que en desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el Art.321 de la ley de compañías, así que he recibido de parte de los administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentos, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna denuncia que hacer sobre su gestión.

Que los libros de Actas, Expedientes de Actas y Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diario, Mayor y Caja, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la ley.

He revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los Activos están debidamente protegidos y la Información Financiera es confiable.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

He analizado los principales indicadores financieros de los últimos años, encontrando lo siguiente:

	AÑO 2012	AÑO 2011
INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo corriente)	7.78	3.61
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Total Pasivo/Total Activo)	0.01	0.20
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Cte.(-) Pasivo Cte.)	US\$ 8.465.91	US\$ 3.945.80
% DE UTILIDAD BRUTA O PERDIDA (Utilidad Bruta o Pérdida/Venta)	10.61%	3.03%

No he convocado expresamente a los Accionistas para celebrar juntas Generales, habiendo asistido a las sesiones a las que fui legalmente citado por los Administradores y no mencioné punto alguno en las ordenes del día sobre el cual hubieran tenido que resolver los socios.

Se recomienda dar cumplimiento al Art.de la Ley de Compañías incluyendo uno o más accionista.

Finalmente considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

De ustedes atentamente,



LEONARDO GOMEZ CHAVEZ
CONTADOR REG.NAC.No.2.131
COMISARIO.